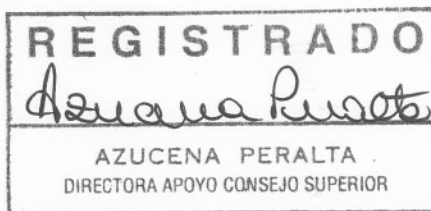




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 227 y 228/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores Ordinarios y se proponen al Consejo Superior Universitario, las correspondientes designaciones en la Unidad Académica Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N<sup>o</sup> 884 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- Designar en la Unidad Académica Trenque Lauquen dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N<sup>o</sup> 884, como Profesores Ordinarios, en



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1266/2004

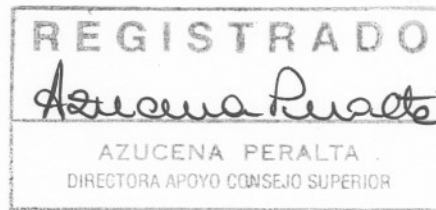
hbm

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

1  
  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1266/2004

**UNIDAD ACADÉMICA TRENQUE LAUQUEN**

**PROFESOR ASOCIADO ORDINARIO**

FISCHER, Guillermo Juan                      Organización de Empresas                      2 DS  
L.E. N° 7.734.849                                      (Licenciatura en Administración Rural)  
Legajo UTN N° 20008

**PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO**

FARES, Félix Esteban                              Planificación                                      1 DS  
D.N.I. N° 13.417.445                                      (Licenciatura en Administración Rural)  
Legajo UTN N° 36480

---

hhm